

## **Bases y Condiciones de la Promoción “Frigidaire DIA DE LA MADRE”**

1. **Nombre de la Acción Promocional:** “Frigidaire DIA DE LA MADRE” (la “Promoción”).
2. **Responsable de la Promoción:** Electrolux Consumer Products, Inc., con domicilio en 703 Waterford Way, suite 300, Miami, Florida, CP33126, Estados Unidos de América (en adelante el “Organizador”).
3. **Participantes:** Podrán participar de la Promoción aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con domicilio exclusivamente en el territorio de la República de Costa Rica, que cumplan con las presentes bases y condiciones (en adelante el/los “Participante/s”).
4. **Exclusiones:** No podrán participar en la Promoción los empleados, funcionarios, directivos, contratistas y subcontratistas del Organizador o sus respectivas empresas relacionadas (controlantes, subsidiarias, vinculadas y/o controladas), los familiares próximos de estos (padres, hijos, hermanos y cónyuges, independientemente de su lugar de residencia o domicilio), ni otras personas que comparten sus respectivos domicilios.
5. **Vigencia de la Promoción:** La Promoción estará vigente desde el 15 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive (en adelante el “Vigencia de la Promoción”).
6. **Lugar de la Promoción:** La Promoción será válida en el territorio de la República de Costa Rica (el “Territorio”). Los premios se entregarán exclusivamente dentro del territorio nacional de Costa Rica.
7. **Mecánica:** Con la compra de uno o más productos de las marcas ELECTROLUX o FRIGIDAIRE por un ticket de ₡150.000 o más, durante la Vigencia de la Promoción, realizada a través de comercio electrónico o en cualquiera de las tiendas físicas que a continuación se detallan: Unicomer: Gollo y Curacao; GMG: Monge, Verdugo y Gallo Mas Gallo; Simon: Ambitec Local 52 - Local 26, Siman; Cemaco: Cemaco y Sukasa; Euromobilia; La Cuisine; Walmart; Jivis; CoopeGuanacaste; Mexpress; Artelec; Coopelesca; Coopesantos; Roes; La casa de los precios bajos; Weltex; Maxipali; Tienda Vargas y/o Unimart. Las personas interesadas, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y condiciones (en adelante las “Bases”), podrán

participar en un sorteo para ganar alguno de los premios que se especifican más adelante. Para participar, el Participante deberá ingresar al sitio web [www.concursofrigidaire.com](http://www.concursofrigidaire.com) (en adelante el "Sitio Web") y completar un formulario de registro con los siguientes datos: nombre y apellidos, tipo y número de identificación personal, correo electrónico, teléfono de contacto, dirección de residencia, número e imagen de la factura de compra de el/los producto(s) marca ELECTROLUX o FRIGIDAIRE. Una vez completado el registro, el Participante estará participando del sorteo que se detalla a continuación.

El día 1 de septiembre de 2025, el Organizador realizará un sorteo donde, al azar y mediante una plataforma de sorteo proporcionada por un proveedor externo, seleccionará 4 (cuatro) potenciales ganadores, y 3 (tres) suplentes por cada uno de los Participantes seleccionados como potenciales ganadores, y les asignará, bajo el mismo mecanismo, los premios que más adelante se detallan. El resultado del sorteo y el consecuente listado de potenciales ganadores y suplentes se hará constar mediante declaración jurada, y se publicará en el Sitio Web y cualquier otro medio a través del cual se haya dado a conocer el sorteo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su realización, pudiendo ser consultado por todos los participantes aún finalizada la promoción y por un plazo de 45 días una vez terminada la Promoción, en las plataformas y medios a través de los cuales se haya dado a conocer el sorteo. Dentro del mismo plazo de 10 días hábiles antes citado, el Organizador contactará a los potenciales ganadores seleccionados, por correo electrónico y/o a través de WhatsApp para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas Bases para ser declarado como ganador del sorteo.

Los Participantes contactados, tendrán un plazo máximo de 72 horas hábiles desde el contacto por parte del Organizador, para contestar el correo electrónico o mensaje recibido, adjuntando lo siguiente: imagen de la factura de compra, imagen de su identificación personal y comprobante de domicilio. El Organizador validará la información entregada y, si fuera correcta, confirmará al Participante como ganador. En caso de no contestar dentro del plazo previsto, no enviar toda la información solicitada dentro de dicho plazo, o que el

Organizador verifique que no se cumplen todos los requisitos establecidos en estas Bases, el Participante seleccionado perderá su opción al respectivo Premio, y el Organizador contactará al primer suplente seleccionado, siguiendo el mismo procedimiento. Si el suplente no contesta dentro del plazo máximo de 72 horas hábiles desde la recepción del correo o mensaje del Organizador, no envía toda la información solicitada por el Organizador conforme a lo previsto en estas Bases dentro del plazo antes citado, o este último verifica que no se cumplen todos los requisitos, el primer suplente perderá su opción al respectivo Premio, y el Organizador contactará al segundo suplente, y se deberá seguir el mismo procedimiento anterior. Si el segundo suplente no contesta dentro del mismo plazo, no envía toda la información solicitada por el Organizador conforme a lo previsto en estas Bases, dentro del mismo plazo, o este último verifica que no se cumplen todos los requisitos, el segundo suplente perderá su opción al respectivo Premio y se pasará al tercero, con el mismo procedimiento, y, en caso de no responder dentro del plazo máximo de 72 horas hábiles desde la recepción del correo o mensaje del Organizador, no enviar toda la información solicitada por el Organizador conforme a lo previsto en estas Bases, dentro del mismo plazo, o de verificar este último que no se cumplen todos los requisitos, el tercer suplente perderá su opción al Premio, y el Organizador podrá disponer libremente del respectivo Premio.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos de las Bases respecto del participante seleccionado, o del suplente respectivo, según corresponda, de acuerdo con el procedimiento indicado en el párrafo precedente, el Organizador, o quien éste designe, lo confirmará como ganador del Premio y le indicará el horario en que podrán proceder a su retiro, conforme a lo indicado en el párrafo siguiente.

Todos los premios deberán ser retirados directamente por el ganador en forma presencial el 10 de octubre de 2025 en las oficinas de BMA, ubicadas en el edificio Escazú Village, piso #3 torre #2; Ciudad San José Escazú, Distrito San Rafael Trejos Montealegre, en el horario en que el Organizador, o quien éste designe, le informe.

En caso de dudas respecto al retiro y entrega del premio, el ganador podrá, además, contactarse al número telefónico 7026-41-21 o a la casilla de correo [karla.rojas@electrolux.com](mailto:karla.rojas@electrolux.com).

8. **Premios.** Los Premios disponibles en el marco de la Promoción son los siguientes (en adelante el/los “Premio/s”): cuatro premios consistentes cada uno en un paquete viaje por un valor de \$2,000 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América), entregado mediante un certificado de viaje o voucher, canjeable exclusivamente por uno o más paquetes de viaje ofrecidos por la agencia de viajes Gollo, hasta por la referida cantidad, junto a una tarjeta monedero por USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América), Visa o Mastercard, a elección del Organizador, para ser utilizada en gastos del viaje.

Los Premios son personales e intransferibles, y no son canjeables en dinero o en otros bienes o servicios distintos a los aquí indicados.

El certificado de viaje debe ser canjeado por el Participante ganador ante la agencia de viajes Gollo en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir del 10 de octubre de 2025; fecha en que el ganador deberá retirar su Premio, en forma presencial, en las oficinas de BMA, ubicadas en el edificio Escazú Village, piso #3 torre #2; Ciudad San José Escazú, Distrito San Rafael Trejos Montealegre. El certificado de viaje o voucher tendrá una vigencia de 1 año contados a partir de la fecha en que el ganador realice el canje en la agencia de viajes, y en caso de no efectuar el referido canje, éste quedará sin efecto una vez cumplido el plazo de 90 días naturales para canjearlo.

En caso de que, por cualquier causa, algún ganador no pudiese reclamar, recibir, utilizar y/o hacer efectivo su Premio, por razones ajenas y no imputables al Organizador, no tendrá derecho a exigir compensación alguna. El cumplimiento de las condiciones necesarias para reservar el viaje son de exclusiva responsabilidad del ganador. El Organizador cumplirá con hacer entrega del certificado de viaje o voucher que el ganador podrá reclamar ante la agencia de viajes Gollo.

9. **Límite de participación:** Un mismo participante tendrá un máximo de 2 oportunidades para participar. Asimismo, sólo se podrá acumular una chance por ticket de compra, sin importar el valor total del ticket, por lo que deberá necesariamente utilizar dos tickets diferentes en caso de querer participar en dos oportunidades.

10. **Propiedad intelectual:** El Organizador, directamente y/o a través de una o más de sus empresas relacionadas, es titular de los todos los derechos de propiedad intelectual sobre los Productos, entre ellos, derechos de autor, marcas comerciales, logos, diseños industriales y otros derechos de propiedad intelectual y conocimientos técnicos, en adelante los "DPI de ELECTROLUX". El Participante reconoce y se obliga a respetar los DPI de ELECTROLUX, y en general toda información y derechos de propiedad de ésta, y se obliga a notificar prontamente a ELECTROLUX sobre cualquier violación de éstos por parte de terceros de la que tome conocimiento. Nada en estas Bases ni en la Promoción o su ejecución, podrá ser considerado como otorgamiento al Participante de una licencia, implícita o explícita, o derechos sobre los DPI de ELECTROLUX. El Participante sólo podrá hacer uso de las marcas comerciales, logos, diseños y otros DPI de ELECTROLUX en lo que sea estrictamente necesario para su participación en la Promoción y uso de los productos comprendidos en los Premios, de resultar ganador. En caso de incumplimiento por parte del Participante a lo establecido previamente, este deberá responder por los daños y perjuicios que de dicho incumplimiento se pudieren derivar para el Organizador y/o sus empresas relacionadas, accionistas, directores, empleados, clientes, proveedores y/o licenciatarios; sin perjuicio del derecho del Organizador para exigir el cumplimiento forzado de estas obligaciones y prohibiciones, en conformidad a la ley, y/o proceder a la descalificación del Participante. Las obligaciones aquí establecidas sobrevivirán indefinidamente a la Vigencia de la Promoción.

11. **Política de Privacidad y Protección de Datos:** La información proporcionada por cada Participante será resguardada, protegida, almacenada y utilizada de conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad que se encuentra disponible en <https://www.frigidaire-la.com/politica-de-privacidad>.

Por el solo hecho del registro para participar en esta Promoción, el Participante autoriza al Organizador para enviarle información comercial y/o publicitaria a través de correo electrónico y/o Whatsapp.

12. **Limitación de responsabilidad:** El Organizador no será responsable por cualquier daño, pérdida o perjuicio que puedan sufrir los Participantes como resultado de: (i) su participación en la Promoción, (ii) la aceptación y/o el uso de cualquier Premio, y/o la imposibilidad de usarlos por causas no imputables al Organizador, luego de haber recibido los certificados o vouchers correspondientes, y/o el uso, imposibilidad o incapacidad de uso o los resultados del uso de la información disponible en el Sitio Web o cualquier material publicado en él. Esto incluye, pero no se limita a, daños personales, daños a la propiedad, o cualquier otro tipo de pérdida o daño directo, indirecto, especial, incidental o consecuente. El Organizador no garantiza que el Sitio Web esté libre de interrupciones o errores, y no será responsable por cualquier problema técnico, fallos de hardware o software, pérdida de datos, o cualquier otro problema que pueda ocurrir durante la participación en la Promoción. El Organizador no será responsable por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de los términos y condiciones de la Promoción y/o de cualquier de sus obligaciones legales o contractuales, que se deriven de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa, terremotos, inundaciones, fenómenos climáticos u otros de la naturaleza, incendios, huelgas, motines, guerras, actos de autoridad, ciberataques, boicots, sabotajes, y otras causas generadoras provenientes de terceros, que no sean de la responsabilidad y control del Organizador. La participación en la Promoción implica la aceptación de esta cláusula de limitación de responsabilidad.

13. **Autorización de uso por el Participante:** Por el solo hecho del registro para participar en esta Promoción, el Participante autoriza al Organizador para promocionar y dar a conocer el resultado de la Promoción, y el/la participante queda obligado/a a ponerse a disposición del Organizador para la toma de fotografías y/o videos que certifiquen el instante de la entrega del Premio, con fines publicitarios, comerciales y/o informativos; autoriza expresamente al

Organizador a utilizar, gratuitamente, su nombre, voz, imagen y/o fotografía, en cualquier medio, ya sea impreso, plástico, gráfico, visual, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro con fines publicitarios, comerciales y/o informativos, en caso de resultar ganador, de la forma que el Organizador estime conveniente para esos fines, respetando siempre su integridad personal. En razón de lo anterior, el Participante renuncia expresamente a cualquier retribución o compensación económica, sea en dinero o en especies, por el uso y/o explotación de su nombre, voz y/o imagen en los términos señalados, y al ejercicio de cualquier acción de índole legal o de cualquier otra naturaleza, que tuviere derecho a ejercer en contra del Organizador relacionada con los aspectos señalados en este párrafo.

#### **14. Mecánica adicional para vendedores:**

Adicionalmente a la participación del público general, esta Promoción contempla una mecánica especial para incentivar las ventas y premiar a los vendedores de las tiendas físicas que más arriba se han detallado. Durante la vigencia de la Promoción, los vendedores interesados podrán ingresar al Sitio Web y registrarse completando el formulario en la sección exclusiva para vendedores, indicando los siguientes datos: nombre y apellidos, tipo y número de identificación personal, correo electrónico, teléfono de contacto, dirección de residencia y tienda física adherida en la que trabaja.

Al completar el registro, cada vendedor recibirá un código QR de identificación única, que podrá descargar y utilizar durante la vigencia de la Promoción. Este código QR permitirá que, cuando un consumidor realice una compra de un producto participante, conforme a lo indicado en el numeral 7 precedente, esto es, uno o más productos de las marcas ELECTROLUX o FRIGIDAIRE, por ₡150.000 (ciento cincuenta mil colones costarricenses) o más, durante la Vigencia de la Promoción, en cualquiera de las tiendas físicas indicadas en el numeral 7 anterior, el vendedor invite al consumidor a escanear dicho código para ingresar al Sitio Web, y registrarse para participar del sorteo de la Promoción (siguiendo el proceso habitual para consumidores, conforme a lo establecido en el número 7 de las presentes Bases). De este modo, cada vez

que un consumidor se registre ingresando a través del código QR de un vendedor, dicho vendedor sumará un punto en su ranking personal.

La duración del concurso para vendedores estará sujeta a la misma Vigencia de la Promoción para consumidores, indicada en el numeral 5 precedente.

Al finalizar la Promoción, del total de vendedores que se hayan registrado en el Sitio Web, los tres que obtengan la mayor cantidad de puntos acumulados recibirán los siguientes premios: Primer lugar: Certificado de viaje por USD 600 (seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), canjeable exclusivamente por uno o más paquetes de viaje ofrecidos por la agencia de viajes Gollo, hasta por la referida cantidad; Segundo lugar: Tarjeta monedero Visa o Mastercard, a elección del Organizador, recargada por USD 300 (trescientos dólares de los Estados Unidos de América); y Tercer lugar: Tarjeta monedero Visa o Mastercard, a elección del Organizador, recargada por USD 100 (cien dólares de los Estados Unidos de América).

El Organizador, o quien éste designe, confirmará a los ganadores de los Premios y le indicará el horario en que podrán proceder a su retiro, conforme a lo indicado en el párrafo siguiente.

Todos los premios deberán ser retirados directamente por el ganador en forma presencial el día 10 de octubre de 2025, en las oficinas de BMA, ubicadas en el edificio Escazú Village, piso #3 torre #2; Ciudad San José Escazú, Distrito San Rafael Trejos Montealegre, en el horario en que el Organizador, o quien éste designe, le informe.

En caso de dudas respecto al retiro y entrega del premio, el ganador podrá, además, contactarse al número telefónico 7026-41-21 o a la casilla de correo [karla.rojas@electrolux.com](mailto:karla.rojas@electrolux.com).

Los Premios no son transferibles ni canjeables por dinero u otros bienes o servicios distintos a los aquí indicados.

El certificado de viaje debe ser canjeado por el Participante ganador ante la agencia de viajes Gollo en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir del 10 de octubre de 2025; fecha en la que el ganador deberá retirar su

Premio, en forma presencial, en las oficinas de BMA, ubicadas en el edificio Escazú Village, piso #3 torre #2; Ciudad San José Escazú, Distrito San Rafael Trejos Montealegre que el Organizador, o quien éste designe, entregará el premio BMA. O El certificado de viaje o voucher tendrá una vigencia de 1 año contado a partir de la fecha en que el ganador realice el canje en la agencia de viajes, y en caso de no efectuar el referido canje, éste quedará sin efecto una vez cumplido el plazo de 90 días naturales para canjearlo.

El cumplimiento de las condiciones necesarias para reservar el viaje del primer premio son de exclusiva responsabilidad del ganador. El Organizador cumplirá con hacer entrega del certificado de viaje o voucher.

En caso de que, por cualquier causa, algún ganador no pudiese reclamar, recibir, utilizar y/o hacer efectivo su Premio, por razones ajenas y no imputables al Organizador, no tendrá derecho a exigir compensación alguna. En caso de empate en la cantidad de puntos, el Organizador priorizará a quien haya obtenido primero el mayor puntaje.

**15. Varios:**

(i) La participación en esta Promoción implicará el cabal conocimiento y total aceptación de estas Bases por parte del Participante.

(ii) El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta Promoción y los datos proporcionados por el ganador para hacer efectivo el premio, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.

(iii) El Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier Participante que, directa o indirectamente, ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la Promoción, incluyendo pero no limitado a “hackers” (término utilizado para referirse a personas con profundos conocimientos en informática), “caza promociones” (término utilizado para referirse a personas que actuando de manera individual o colectiva, intentan obtener beneficios de promociones, a través de métodos poco éticos, inmorales o ilegales), u otros

que hagan uso indebido, malicioso y/o ilegal, sea de manera intencional o no intencional, sea por negligencia o con dolo.

(iv) El Organizador se reserva el derecho de denunciar ante las autoridades competentes a cualquier persona que defraude o manipule, o intente defraudar o manipular, por cualquier medio, el desarrollo y/o el resultado de esta Promoción.

(v) El Organizador no está obligado a pagar ni reintegrar gastos que los Participantes o ganadores deban erogar con ocasión, sea directa o indirecta, de su participación en esta Promoción y/o el uso del Premio.

(vi) La información contenida en estas Bases es de exclusiva propiedad del Organizador. Su uso y/o reproducción por el Participante y/o terceros ajenos al Organizador se encuentra prohibido, salvo en cuanto fuera necesario para ejercer los derechos que en ellas se establecen en favor de los Participantes.

(vii) El Organizador se reserva el derecho de cancelar, modificar, suspender o poner término a la Promoción y/o modificar los términos de estas Bases, ante las siguientes circunstancias: situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente que impidan continuar con la Promoción en los términos contenidos en estas Bases, o si detecta irregularidades en el proceso de participación. De ocurrir alguna de esas circunstancias, el Organizador lo informará oportunamente a través del Sitio Web.

(viii) La Promoción se regirá por la legislación de la República de Costa Rica, y en caso de divergencia respecto de su validez, interpretación o cumplimiento, serán competentes los tribunales y/o instituciones establecidas por la legislación aplicable.

(ix) Para todos los efectos legales y convencionales, si los hubiere, de cualquier otra naturaleza o índole, relacionados, directa o indirectamente, con la Promoción y/o estas Bases, tanto el Organizador como los Participantes fijan su domicilio en la ciudad de San José de Costa Rica.